

49 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN
JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER
CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER
(BEIJING, 2005)

INTERVENCIÓN DE

S.E. Licenciada Gabriela Núñez
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

DEBATE GENERAL

(Nueva York, 2 de marzo de 2005)

Señora Presidenta:

Mi delegación desea expresar su más sincero agradecimiento al Secretario General por los informes presentados relacionados con el tema tan importante que hoy nos ocupa al cual mi país le otorga gran relevancia, así como sumarme a los expresado por Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y a la declaración de Argentina en nombre del Grupo de Río.

El gobierno de Guatemala desea manifestar su complacencia con los logros alcanzados en el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing durante esta década, logros que han contribuido de forma sustantiva al desarrollo social y humano de los y las guatemaltecas. A la vez, se permite felicitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas al haber incluido en su 49 sesión ordinaria, la revisión de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y los retos actuales y estrategias futuras para el avance y empoderamiento de niñas y mujeres.

Guatemala cuenta con una gran riqueza y diversidad de recursos humanos, naturales y culturales que constituyen los factores potenciales para su desarrollo. Cuatro pueblos -maya, xinka, garífuna y ladino- conforman la nación, comparten el territorio y constituyen el capital social del país, con una población de casi 12 millones de habitantes en su mayoría rural y femenina. La economía guatemalteca es relativamente pequeña en crecimiento aunque influenciada fuertemente por el comportamiento de la economía internacional y relaciones comerciales no siempre equitativas. El marco político institucional se caracteriza por el respeto de un estado de derecho, el fortalecimiento y consolidación de la democracia y la reconstrucción del tejido social entre los diversos actores de la sociedad guatemalteca. En el área social Guatemala presenta aún deficiencias en los indicadores de desarrollo humano especialmente entre las poblaciones rurales e indígenas. Según la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (2000) el 56% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. El Gobierno de Guatemala, en el marco de la estrategia de política social ha definido la focalización de servicios en las áreas priorizadas como más pobres.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y los procesos de democratización generados en el país han sido determinantes para abrir el espacio al reconocimiento de la igualdad de los derechos de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural, económica y política, así como de la participación de las mujeres en el desarrollo de la sociedad guatemalteca. Durante los últimos diez años, el Gobierno de Guatemala ha impulsado y desarrollado acciones esenciales orientadas a la eliminación de las desigualdades e inequidades existentes, particularmente aquellas que afectan más directamente a las mujeres, habiéndose concretizado avances en los campos legislativo, de política pública, salud, educación y creación de mecanismos institucionales de la mujer, entre otros.

En el **campo jurídico** se estima que el país ha avanzado en desarrollar un marco legal más favorable para las mujeres, destacándose las leyes de dignificación y promoción integral de la mujer (1999); de prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar (1996); de protección integral de la niñez y la adolescencia (2003), que incluye el derecho a la igualdad y protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes, así como el Código de Salud. En 2002 se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Durante ese mismo año se aprobó la Ley General de Descentralización y su reglamento y se reformaron la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento y el Código Municipal, las cuales incorporan el principio de equidad de género. Estas leyes han sido determinantes para favorecer el proceso de democratización y participación de las mujeres, en particular de representantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en los ámbitos de toma de decisiones tanto en el nivel nacional, regional y departamental. Actualmente se encuentran incorporadas mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y se han integrado comisiones de la mujer en los Consejos Departamentales y Municipales, en áreas de población indígena y ladina. Al menos 15 de los 22 Consejos Departamentales cuentan con Comisiones de la Mujer.

También se *han* realizado reformas al Código Penal, siendo las más relevantes la tipificación del delito de discriminación (2002), incluyendo la discriminación de género, raza, etnia y situación socio-económica y la más reciente que tipifica como delito la trata de personas (2005). Otras leyes específicas importantes se han emitido para el combate al VIH/SIDA (2000), la promoción educativa contra la discriminación de género y étnica (2002) y la seguridad alimentaria nutricional. Con respecto a la Reforma del Artículo 200 del Código Penal relativo al matrimonio de la ofendida con el ofensor se encuentra aún en proceso de revisión en las Comisiones de la Mujer y de Puntos Constitucionales en el Congreso de la República.

De los logros más significativos en materia legislativa, ligados directamente a los compromisos de la Plataforma de Acción Mundial, se destaca la Ley de Desarrollo Social (2001), formulada de manera consensuada por un foro multisectorial, con la representación de las diversas iglesias, universidades, pueblos indígenas, sector empresarial, medios de comunicación, organizaciones de mujeres y otras representaciones de la sociedad civil organizada. Es una ley innovadora para el país y uno de los principales instrumentos jurídicos que respaldan las acciones que se impulsan para promover el desarrollo social de Guatemala, que aborda los temas claves de población, ambiente y recursos naturales, salud reproductiva, planificación familiar, maternidad saludable, educación en población, migraciones y comunicación social.

Con respecto al fortalecimiento de los mecanismos para el avance de la mujer a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz se crearon varias instancias como son el Foro Nacional de la Mujer (1997), responsable de vigilar el cumplimiento de compromisos de la paz hacia las mujeres, la Defensoría de la Mujer Indígena (1999), encargada de la promoción y el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la Secretaría Presidencial de la Mujer (2000), instancia asesora y coordinadora de políticas a favor de las mujeres al más alto nivel del Poder Ejecutivo. El reto pendiente es asegurar recursos financieros que permitan desempeñar plenamente sus funciones y fortalecer sus estructuras.

En materia de política pública, la formulación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 representa un esfuerzo importante consensuado y avalado por las organizaciones de mujeres. Esta política orienta el quehacer político, social y económico a favor del desarrollo de las mujeres en condiciones de equidad. La Secretaría Presidencial de la Mujer es la encargada de vigilar su implementación y llevar a cabo su

monitoreo. En cumplimiento a lo preceptuado en esta política se han creado mecanismos institucionales para dar cumplimiento a los ejes sectoriales en varios de los Ministerios y Secretarías, consistentes en Unidades de Género, Oficinas de Género o Consejos Consultivos. En algunos de estos se han desarrollado políticas de equidad de género y oportunidades para la promoción y desarrollo de las mujeres rurales, en particular en el sector agropecuario, en el Fondo de Tierras y en medio ambiente. La Secretaría General de Planificación, por medio de su Unidad de Población y Desarrollo ha adoptado el reto de asegurar la implementación y monitoreo de la Política de Desarrollo Social y Población. Esfuerzos importantes se están realizando para operativizar la incorporación de equidad de género en la Política Nacional de Descentralización y en el proceso de formulación de la Política de Desarrollo Rural.

Pese a este esfuerzo, la incorporación completa del tema de equidad de género a estos distintos sectores gubernamentales aún es muy relativa, lo cual se ve reflejado en el poco acceso de las mujeres a los recursos institucionales y la limitada asignación presupuestaria a los mecanismos de género. En el plano nacional se requiere establecer presupuestos sensibles al género de manera a que se reflejen las necesidades e impactos diferenciados que benefician a hombres y mujeres.

Con relación al **acceso a los recursos y servicios institucionales**, las mujeres continúan teniendo acceso limitado a la propiedad de la tierra, a créditos bancarios y a proyectos generadores de ingresos; aunque se han dado avances en cuanto a la dotación de títulos de propiedad a mujeres y el reconocimiento a la copropiedad, que garantiza el derecho de la mujer a la tierra. El Fondo de Tierras se evidenciaron cambios en el otorgamiento de créditos para la compra de fincas pasando del 10% en 2002 a un 11.6% de mujeres, siendo 244 las mujeres beneficiadas de un total de 2,103 en el 2004. También se han abierto algunos espacios en el sistema financiero para la provisión de programas de créditos para mujeres. Un tercio de los créditos bancarios otorgados por BANRURAL en 2001 favorecieron a mujeres. Sin embargo, un reto pendiente es asegurar el acceso de las mujeres a la asistencia técnica, la tecnología y los programas de créditos.

Uno de los compromisos adquiridos dentro de los Acuerdos de Paz, establece un resarcimiento a las víctimas del conflicto armado, es así como se crea el Programa Nacional de Resarcimiento con representación de organizaciones de mujeres, el cual tiene como principal propósito desarrollar acciones orientadas a resarcir los daños generados por el conflicto armado, en especial a viudas, ancianos, niños y niñas desamparados. El programa de resarcimiento durará 13 años, durante los cuales el Gobierno de Guatemala brindará US\$39 millones anuales. Recientemente se entregó el primer aporte para resarcir a las víctimas de la guerra. El mecanismo de resarcimiento incluye aportes económicos, proyectos de construcción de viviendas, de infraestructura y programas de ayuda psicológica y dignificación de las víctimas, entre otros.

En el área laboral y de empleo si bien ha habido una mayor participación de la mujer como fuerza económicamente productiva (37% a nivel nacional) principalmente en el comercio, el sector industrial (maquila) y la agricultura, su inserción ha predominado en el sector informal de la economía, con las respectivas implicaciones en términos salariales, de estabilidad y seguridad laboral, especialmente de las mujeres indígenas y más pobres. También, los procesos de migración internacional principalmente de hombres, forzados por la falta de empleos, han provocado que las mujeres asuman la jefatura de sus familias, teniendo repercusiones en las condiciones de vida e integración familiar. Esta migración masculina obedece en parte a los desequilibrios provocados por las desigualdades en las relaciones comerciales internacionales. Por tanto, se requiere dar apertura a mercados y relaciones comerciales más justas y equitativas.

El Ministerio de Trabajo ha realizado esfuerzos para generar empleos en distintos sectores productivos con la aplicación de la bolsa electrónica de empleo, la orientación laboral a jóvenes, el establecimiento de la Comisión del Salario y la atención de denuncias y mejoramiento de la inspección laboral en áreas donde trabajan las mujeres. También se ha promovido el financiamiento para las microempresas mediante el otorgamiento de capital semilla y capacitación, beneficiando en 2004 con recursos a 384 mujeres y 122 hombres, así como el programa de fondo rotatorio y de desarrollo empresarial. Los retos pendientes radican en ofrecer a las mujeres mayores y mejores oportunidades equitativas de empleo, así como adecuar la legislación laboral para que incorpore las necesidades, demandas y beneficios específicos de las mujeres.

Merecen especial atención los esfuerzos del **Ministerio de Salud Pública** en cuanto a la ampliación de cobertura mediante el Sistema Integral de Atención en Salud y los Programas de Atención materna y perinatal, niños niñas y adolescentes, Salud Reproductiva y Prevención del VIH/SIDA que proveen servicios para promover la maternidad sana, la consejería en planificación familiar y el combate al VIH/SIDA, entre otros. El Programa de Salud Reproductiva brinda atención a cada ciclo de vida de la mujer y no solamente en la etapa reproductiva. En 2004 fue aprobado por el Congreso de la República, el 15% del impuesto sobre bebidas alcohólicas destinado a salud reproductiva. Guatemala, reitera su compromiso irrestricto al derecho a la vida desde el momento de la concepción, tal como lo prescribe el Artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como a promover la protección social, económica y jurídica de la familia que señala la Constitución en su Artículo 47.

En el área de **educación**, los servicios educativos brindados han permitido reducir significativamente las brechas educativas de cobertura, inscripción, retención y promoción escolar entre niños y niñas en el nivel primario durante la última década, quedando aún pendiente la ampliación de la provisión de servicios educativos con calidad y equidad de género y étnica en los niveles preprimario y secundario. El Ministerio de Educación ha impulsado la Reforma Educativa y ha trabajado en la incorporación del enfoque de género como eje temático en la transformación curricular y la profesionalización docente, con el concurso de las organizaciones de mujeres y la Secretaría Presidencial de la Mujer.

La **participación política de las mujeres** en cargos de elección popular y puestos de decisión en los diferentes poderes del Estado sigue siendo reducida, menos del 9% de diputados del Congreso de la República son mujeres. A pesar de ello, ha habido un proceso acelerado de organización y búsqueda de espacios de participación de las mujeres en el ámbito local y en particular de las mujeres rurales e indígenas, quienes han asumido cargos de elección popular dentro de las corporaciones municipales y el Sistema de Consejos de Desarrollo, amparadas por las leyes de descentralización. En las elecciones del 2003 se evidenció un aumento al 2.4% de alcaldesas, comparado con el 1% en 1999. Las campañas de documentación y empadronamiento de las mujeres también han favorecido el empoderamiento y participación política de las mujeres en el nivel comunitario. El desafío principal es lograr incorporar la iniciativa de la Política de Porcentajes de Equidad de Género en el sistema electoral y de partidos políticos, que incorpora la alternancia, a fin de introducir medidas afirmativas para la participación política equitativa de las mujeres y alcanzar una mayor democratización.

Con relación a la **violencia contra la mujer** el gobierno de Guatemala desea dejar manifiesta su preocupación por la escalada de este problema en el país que afecta seriamente a las mujeres, especialmente los casos de femicidio y su compromiso en desarrollar iniciativas que contribuyan a su prevención y abordaje integral. Cabe mencionar que se han creado instancias especializadas para dar respuesta a este problema, siendo ellas la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer, ente rector en el tema de violencia contra la mujer y el Programa

de Prevención de la Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, que brinda auxilio, orientación y tratamiento psicológico a los casos de violencia intrafamiliar, cubriendo mujeres, hombres, niños y personas de la tercera edad. Otras instancias importantes que atienden los casos de violencia son las Oficinas de Atención a la Víctima en la Policía Nacional y del Ministerio Público. Entre los principales retos pendientes están garantizar el acceso a la justicia especialmente en el tema de violencia intrafamiliar, incorporar las modificaciones en las leyes del país que tipifiquen como delitos la violencia intrafamiliar, el acoso sexual y el hostigamiento sexual.

El Gobierno de Guatemala ha desarrollado una política de apertura a las visitas de verificación sobre diferentes temas. En el 2004 se recibieron las visitas de la Relatora Especial de Naciones Unidas en el tema de violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias y de la Relatora sobre Derechos de las Mujeres de las Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Entre las principales recomendaciones del Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas al Gobierno de Guatemala se señalan: atacar la impunidad de la violencia contra la mujer por medio de reformas legislativas, judiciales y de investigación, proveer medidas de protección y servicios de apoyo a las mujeres en situaciones de riesgo, desarrollar una base de conocimiento e información sensible al género, fortalecer la infraestructura institucional y promover programas de capacitación y sensibilización.

La **información estadística** es un pilar fundamental para la formulación y aplicación de programas, planes y proyectos. Dentro del Sistema Estadístico Nacional del país se han realizado esfuerzos en los procesos de recolección, generación y análisis de información con enfoque de género, particularmente en los censos agropecuario, de población y de habitación. Aún falta la sistematización de estos procesos tanto en el Sistema de Estadística como en las otras instancias del Estado para facilitar el monitoreo del avance de equidad de género de forma institucionalizada. Se requiere hacer mayores esfuerzos para desagregar por sexo la información estadística para que se visibilicen las necesidades e impactos diferenciados entre hombres y mujeres.

El Gobierno de Guatemala desea confirmar su compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing a fin de seguir impulsando su cumplimiento en el marco de los preceptos constitucionales y las leyes vigentes en el país de forma particular la Ley de Desarrollo Social, que contiene elementos de avance para mujeres y hombres, particularmente de aquellos grupos vulnerables. A fin de garantizar el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial el Gobierno de Guatemala realizará mayores esfuerzos para lograr la plena incorporación y participación de las mujeres mayas, xinkas, garífunas y ladinas en igualdad de condiciones y de forma equitativa en los procesos del desarrollo social, político, económico y cultural, que favorezcan el acceso a los recursos y la toma de decisiones y reduzcan la vulnerabilidad de la mujer en todas las formas de violencia.

Muchas gracias,